

LUNES, 17 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 137

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2017-6415 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017 adoptó, entre otros acuerdos, el de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de que se adopte un nuevo acuerdo plenario.

Corvera de Toranzo, 5 de julio de 2017.

La alcaldesa-presidente,
Mónica Quevedo Aguado.

2017/6415

CVE-2017-6415